

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que verificados registros, se ha constatado que los asistentes de la Educación de este Municipio que se indican y que algunos han acreditado tiempo trabajado anteriormente para distintos empleadores, han completado tres nuevos años trabajados en este Municipio y por consiguiente corresponde adicionarles un día más dentro de su feriado anual progresivo, y

DECRETO :

1.- **ADICIONASE** a los asistentes de la Educación que se señalan, un día más dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado en las fechas que se indican, tres nuevos años trabajados :

NOMBRES:	RECONOCE:	FECHA ADICION:	DERECHO A:
GOMEZ ARISMENDI RAUL	25 AÑOS	26- FEBRER - 2009	20 DIAS
GONZALEZ MONTECINO AMERICA	19 AÑOS	17- MARZO- 2008	18 DIAS
GONZALEZ PEREIRA ISABEL	16 AÑOS	24- JUNIO - 2008	17 DIAS
GUERRERO CONTRERAS HERMINIA	25 AÑOS	10- AGOST- 2010	21 DIAS

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

